



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 JUN. 2014

ANGOL,

1236
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **JOSÉ B. CARRASCO OÑATE**, RUT. N° 04.087.000-8, con domicilio particular en calle Cautín n° 1098 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **201305**.
- b) El pago del Convenio n° 97 de la Patente Comercial efectuado con fecha 10 de junio de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 10 de junio de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 201305**, con domicilio comercial en Cautín n° 1098, que figura a nombre de don **JOSÉ B. CARRASCO OÑATE, R.U.T. n° 04.087.000-8**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



h
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



Mario Barragan Salgado
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **José B. Carrasco Oñate.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.